

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0011208 - SDQS No. 3269842025.

A los 25 días del mes de julio de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2025BAER0011208 - SDQS No. 3269842025.
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	<b>2025BAEE0010627</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 25 / 07 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

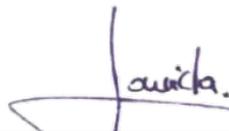
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0010627** en (5) folios.

**Constancia de desfijación**

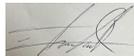
Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 31 de julio del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Elián David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 25 de Julio de 2025

No Radicado : 2025BAEE0010627

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0011208** - SDQS No. **3269842025**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Cinco (5) folios.

Elaboró: Marisol Soto Vasallo - Contratista SAF  
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:  
406336

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?Ar](https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?Ar)



Bogotá D.C., julio de 2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0011208 - SDQS No. 3269842025.

Cordial saludo,

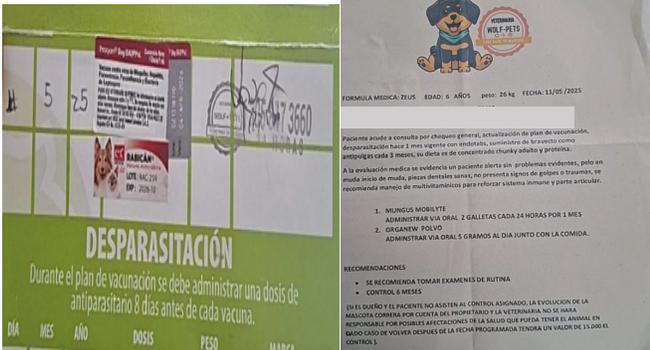
En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANO QUIEN INFORMA QUE EN UNA TERRAZA EVIDENCIA DESDE HACE VARIOS MESES A UN CANINO, EL CUAL ESTA EXPUESTO A CAMBIOS CLIMATICOS SIN ALIMENTO SIN AGUA, O UN LUGAR DE RESGURADO. NI CAMA BLANDA, EL CANINO MANTIENE AULLANDO, EL SR SE SIENTE PREOCUPADO POR LA SITUACION DEL CANINO YA QUE PUEDE QUE SE ENFERME POR ESTAS CONDICIONES (...)*”. Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

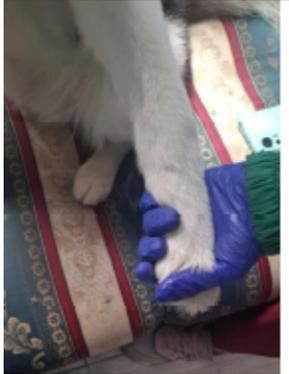
El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 70 Sur B No. 87 B – 58, barrio La Independencia, localidad de Bosa, las cuales se relacionan de manera detallada en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visitas realizadas por el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
18 de mayo de 2025	Visita fallida	Al llegar al predio se realiza llamado a la puerta, se asoma por la ventana una señora la cual indica que no puede atender la visita, se encuentra enferma. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.
19 de junio de 2025	Visita efectiva: concepto técnico de bienestar favorable, para un (1) canino.	La visita arrojó un <b>concepto favorable</b> para un (1) canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en:

		<p><b>1. Parámetro Nutrición:</b> se evidenció bebedero limpio, con agua limpia a disposición, se suministra concentrado con frecuencia de alimentación dos veces al día.</p>  <p><b>2. Parámetro Confort:</b> se evidenció zona de permanencia y zonas blandas de descanso limpias y protegidas de condiciones climáticas, cuenta con dos zonas blandas de algodón limpias.</p>  <p><b>3. Parámetro Salud Física:</b> se evidenció esquema de medicina preventiva actualizado, canino clínicamente estable, sin lesiones que afecten su integridad.</p>  <p><b>4. Parámetro Comportamiento y Estado mental:</b> canino presenta comportamiento dócil, permite acercamiento de personas desconocidas y manipulación invasiva, se evidencias</p>
--	--	--

		<p>estados emocionales positivos y equilibrados.</p>     <p>Al finalizar la visita se socializaron recomendaciones para la tenencia del canino:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda que en los momentos que el se quede solo se implemente helados con caldo de pollo o consomé.</li> <li>• Implementar juguetes de tipo cognitivo como tapetes olfativos, juguetes de tipo Kong o que pueda rotar para motivar su uso.</li> </ul>
--	--	---

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** Archivo PDF con acta parcial de la visita

**Elaboró:** Marisol Soto Vasallo - Contratista SAF 

**Revisó:** Paola Andrea Montes, Contratista SAF 

		<b>PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL</b>							
		<b>ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL</b>							
		Código: PM05-PR08-F03		Versión: 5.0					
<b>Nº. DE CASO DE LA BASE DE DATOS</b>	/	<b>FECHA DE LA DILIGENCIA:</b>	18	05	25	<b>HORA INICIAL:</b>	8:30	<b>HORA FINAL:</b>	8:40
<b>ENTIDAD QUE ACOMPAÑA</b>		<b>TIPO DE DILIGENCIA:</b>	Acompañamiento	<input type="radio"/>	Operativo	<input type="radio"/>	Oficio	<input type="radio"/>	Otro
<b>TIPOLOGÍA DE PETICIÓN</b>	Gravedad Leve	<input type="radio"/>	Gravedad Media	<input type="radio"/>	Gravedad Alta	<input type="radio"/>	No Aplica	<input type="radio"/>	No Especificado
<b>NÚMERO DE RADICADO O QUEJA</b>	1025002392	<b>MOTIVO DE VISITA</b>	Verificación de condiciones de bienestar animal						
<b>2404742025 IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL</b>									
<b>NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:</b>	/	<b>Tipo de documento:</b>	C.C.	<input type="radio"/>	Pasaporte	<input type="radio"/>	Cédula Extranjería	<input type="radio"/>	
<b>Número de documento:</b>	/	<b>Género:</b>	F	<input type="radio"/>	M	<input type="radio"/>	Otro	<input type="radio"/>	<b>Edad:</b>
<b>Dirección de la diligencia:</b>	Calle 70 Sur # 87 B 64							<b>Estrato:</b>	/
<b>Localidad:</b>	Bosa	<b>Barrio:</b>	LA INDEPENDENCIA			<b>Teléfono:</b>	/		
<b>Relación con el(los) animal(es):</b>	/								
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b>	/	<b>Tipo de documento:</b>	C.C.	<input type="radio"/>	Pasaporte	<input type="radio"/>	Cédula Extranjería	<input type="radio"/>	
<b>Número de documento:</b>	/	<b>Género:</b>	F	<input type="radio"/>	M	<input type="radio"/>	Otro	<input type="radio"/>	<b>Edad:</b>
<b>E-mail:</b>	/	<b>Personas que habitan en el predio:</b>	Adultos	<input type="radio"/>	Adultos mayores	<input type="radio"/>	Menores	<input type="radio"/>	<b>Condición especial:</b>
<b>Tipo de vivienda</b>	Propia	<input type="radio"/>	Arriendo	<input type="radio"/>	Familiar	<input type="radio"/>	Autoriza ingreso al inmueble:	<input type="radio"/>	<b>Tipo y número documento:</b>
<b>CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA</b>									
<b>Motivo de Visita Fallida:</b>	Dirección no encontrada	<input type="radio"/>	Dirección no existe	<input type="radio"/>	No se encuentra el animal	<input type="radio"/>	Ausencia de tenedor responsable	<input type="radio"/>	No se permitió el ingreso
	No corresponde a lo mencionado	<input type="radio"/>	Inseguridad	<input type="radio"/>	Otro	<input type="radio"/>	¿Cuánto?		
<b>¿Se deja comunicación?</b>	SI	<input checked="" type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	No aplica	<input type="radio"/>	<b>Plazo (días):</b>	3 Días	<b>Tipología de la Petición</b>
<b>El tenedor reprograma:</b>	SI	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	No aplica	<input checked="" type="radio"/>	<b>Fecha/hora:</b>	/	Gravedad Leve
<b>Próxima actuación:</b>	Reprogramar sin policía	<input checked="" type="radio"/>	Reprogramar con policía	<input type="radio"/>	Remitir a Inspección de Policía	<input type="radio"/>	Remitir a GELMA	<input type="radio"/>	Cerrar el Caso
<b>Fue posible observar el animal:</b>	SI	<input checked="" type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	No aplica	<input type="radio"/>	<b>Estado:</b>	Canino Husky en aparentes buenas condiciones	
<b>Observaciones adicionales:</b>	Dirección correcta: Calle 70 Sur # 87 B 64, Al llegar al lugar indicado se repara el llamado correspondiente, se asoma por la ventana una señora la cual dice que ahora no puede atender la visita porque tiene una migración muy fuerte, se le indica como puede reprogramar nuevamente la visita, se deja comunicación de tres días.								
<b>FAUNA SILVESTRE</b>	Acta de Incautación No.:	/	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:	/	No. Animales:	/			
<b>SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS</b>	Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.								
	El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:								
	<input checked="" type="radio"/> No aplica								
<b>Señor (a) propietario (a):</b>	Se informa que de conformidad con el artículo 118 de la Ley 1801 de 2018 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2022, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien en su defecto, se pone de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencial Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico: proteccionanimal@institucionalbogota.gov.co. En caso de que prevalece la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 35 días calendario. En caso de no cancelarse en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme el Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.				<b>Autoridad de Policía competente que ordena el procedimiento de aprehensión material preventiva si se recibe y acepta la presente solicitud.</b>				
					<b>Nombre:</b> _____ <b>Firma:</b> _____ <b>Cargo / plaza:</b> _____ <b>Entidad:</b> _____				
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entendiéndose eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.									
<b>Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar</b>	SI	<input checked="" type="radio"/>	NO	<input type="radio"/>	<b>Número de individuos valorados</b>	/	<b>Número de Conceptos favorables</b>	/	
<b>Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo</b>	SI	<input checked="" type="radio"/>	NO	<input type="radio"/>	<b>Número de Fichas anexadas de procedimiento de campo</b>	/	<b>Número de Conceptos desfavorables</b>	/	
<b>¿Se solicita compromiso de bienestar?</b>	SI	<input checked="" type="radio"/>	NO	<input type="radio"/>			<b>Número de Conceptos pendientes</b>	/	